



CONVOCATORIA 001-2019
MONITORÍA ACADÉMICA PRIMER SEMESTRE DE 2019
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NORMATIVIDAD ASOCIADA: La presente Convocatoria se rige plenamente por el Acuerdo Académico 054 del 22 de Noviembre de 2016 “por el cual se reglamenta la distinción de Monitoría Académica prevista por el Acuerdo del Consejo Superior 388 del 17 de marzo de 2016 (Reglamento Estudiantil)”

2. OBJETIVOS: Según el Acuerdo Académico 054 del 22 de Noviembre de 2016 son objetivos de la presente Convocatoria:

- a) Reconocer la calidad académica de los estudiantes mediante una distinción que les permita, a su vez, convertirse en líderes de los procesos de aprendizaje de sus compañeros.
- b) Estimular la formación entre pares, mediante la colaboración de los mejores estudiantes, como mecanismo para avanzar en los procesos de aprendizaje.
- c) Apoyar a los estudiantes de excelencia académica, mediante descuentos en la matrícula, al tiempo que se aprovechan sus cualidades académicas para sus respectivos programas académicos.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: En consonancia con lo previsto por el artículo 8º del Acuerdo Académico 054 del 22 de Noviembre de 2016, la distinción de monitoría académica se otorgará a quien cumpla con lo previsto en Artículo 86 del Acuerdo Superior 388 del 17 de marzo de 2016 (Reglamento Estudiantil) así:

- a) Ser estudiante regular, con matrícula vigente
- b) Tener un promedio no inferior a cuatro punto cero (4.0) en la asignatura o área de concurso
- c) No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente
- d) Presentarse a concurso de méritos según convocatoria del Director de Programa
- e) Las inscripciones deberán realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

4. OBLIGACIONES. El participante debe contar con las obligaciones establecidas por el artículo 11 del Acuerdo Académico 054 del 22 de Noviembre de 2016 así:

- a) Contar con la disponibilidad horaria para cumplir con la totalidad de las horas de dedicación a la monitoría.
- b) Organizar sus actividades académicas de modo que la monitoría no interfiera en el cumplimiento de sus propios deberes formativos.
- c) Cumplir plenamente con el horario que se establezca para la prestación de la labor de monitoría.
- d) Respetar los espacios físicos asignados para el desarrollo de las monitorías.

5. NÚMERO DE PLAZAS. El número de plazas disponibles en la presente convocatoria es de CINCO (5).

6. PERÍODO ACADÉMICO, ASIGNATURAS, CARGA HORARIA Y PLAZAS. La presente convocatoria aplica para los siguientes períodos académicos, asignaturas, carga horaria y plazas:

6.1. Programa de Administración Turística y Hotelera:

PERÍODO ACADÉMICO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL OBLIGATORIA (ENTRE 2 Y 4 HORAS)	PLAZAS
I SEMESTRE DE 2019	Metodología de la investigación	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Cultura gastronómica Colombiana	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Cultura gastronómica internacional	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Conservación de alimentos	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Sistemas de información turística	3	1

6.2. Programa de Contaduría Pública:

PERÍODO ACADÉMICO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL OBLIGATORIA (ENTRE 2 Y 4 HORAS)	PLAZAS
I SEMESTRE DE 2019	Teoría y Fundamentos Contables	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Taller y ciclo contable	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Estadística	2	1
I SEMESTRE DE 2019	Contabilidad avanzada consolidación de estados financieros	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Taller consolidación de estados financieros básicos	3	1

6.3. Programa de Trabajo Social:

PERÍODO ACADÉMICO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL OBLIGATORIA (ENTRE 2 Y 4 HORAS)	PLAZAS
-------------------	------------	---	--------



I SEMESTRE DE 2019	Estadística I	2	1
I SEMESTRE DE 2019	Estadística II	2	1
I SEMESTRE DE 2019	Métodos y Técnicas Sociales	3	1
I SEMESTRE DE 2019	Seminario de grado I	2	1

7. CONDICIONES ESPECIALES. Las siguientes condiciones se han de tener en cuenta en la presente convocatoria:

- En caso de presentarse varios aspirantes a una misma plaza, será seleccionado quien ostente el mayor promedio académico objeto de la distinción y, en caso de empate entre dos o más concursantes, se realizará un sorteo para determinar el ganador.
- El aspirante a la monitoría deberá haber visto y aprobado por única vez la asignatura a la que se postula.
- El estudiante aspirante a la monitoría, no debió haber aprobado la asignatura a la cual se postula por habilitación u homologación.
- El estudiante que se postula a la monitoría no debe haber tenido un proceso disciplinario o sanción académica.
- La Duración de la monitoría será por el periodo académico.
- El estímulo dado en la monitoría es incompatible con otras becas o beneficios otorgados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Si está situación se presentara el estudiante voluntariamente debe elegir solo uno de los beneficios según su criterio personal o conveniencia.

8. CONDICIÓN DE NO VINCULACIÓN COMO EMPLEADO O TRABAJADOR. Ser seleccionado para ejercer la distinción de monitoría no le confiere al estudiante ningún tipo de vínculo laboral ni la calidad de empleado de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de modo que el estímulo económico aplicable como descuento en la matrícula en el período académico en el cual realiza su labor como monitor no establece relaciones laborales, no constituye salario y no le son aplicables las normas establecidas sobre prestaciones sociales.

9. BENEFICIOS: El estudiante que sea distinguido con la Monitoría, tendrá derecho a un 5% de descuento en el valor de la matrícula del período académico en el cual realiza la prestación de la labor de Monitoría.

10. DOCUMENTACIÓN. La documentación exigible para participar en la Convocatoria, la cual debe entregarse en la Dirección de Programa, es la siguiente:

- Diligenciar el formato de inscripción para monitorías.
- Certificación de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas donde se evidencie la aprobación con el promedio establecido para la asignatura a la cual se postula.
- Carta de presentación y postulación dirigida al Comité de Programa.
- Horario Académico
- Fotocopia de Documento de Identidad.
- Fotocopia de Carnet estudiantil vigente.

11. FECHAS DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA. La presente Convocatoria se declara abierta a partir de las 9:00 a.m. del día 30 de abril del 2019 y se cerrará a las 12 horas del día 10 de mayo de 2019.

Camilo Castellanos
P. CAMILO CASTELLANOS CÁRDENAS Ph.D.
Decano
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

